



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° 1826-R-2018



Huancayo, 09 FEB. 2018

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto, el Oficio N° 00042-2018-DGA-UNCP presentado el 26 de enero 2018, a través del cual el Director General de Administración dispone se incorpore financieramente los saldos de balance del ejercicio 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018.

Que, mediante Resolución N° 3157-CU-2017 de fecha 02 de enero 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2018 del pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los recursos financieros distinto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldo de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos podrán incorporarse para financiar la creación o modificación de metas presupuestales de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen su finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente;

Que, el numeral 4.2. del artículo 4° de la Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.03, dispone que el registro del ingreso correspondiente al Saldo de Balance al 31 de diciembre de cada Año fiscal, de todas las fuentes de financiamiento diferentes de Recursos Ordinarios, debe efectuarse durante el mes de enero del año fiscal siguiente;

Que, el Contador General, ha determinado los resultados mediante el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2017 al 15 de enero 2018, precisando que la migración de la ejecución al módulo WEB se obtuvo el EP-1 del ejercicio;

De conformidad a las facultados conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

- 1º APROBAR los Saldos de Balance 2017, para ser insertados en el Módulo del sistema Integrado de Administración financiera – SIAF SP, para la priorización de gastos y programación de requerimientos y necesidades institucionales para el presente, ejercicio; conforme al detalle siguiente:

SALDOS DE BALANCE 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	TIPO DE RECURSO	CONCEPTO	MONTO
2	9		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9.744.109,93
4	13		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13.933.057,10
		A	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL	30.687,39
		C	TRANSFERENCIAS DE GOBIERNOS LOCALES	552.563,86
		E	TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS NACIONALES	13.197.896,23
		18	SUB CUENTA TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	151.050,00
		4	FEDADOI	859,62
5	18		CANON SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8.722.473,83
		H	CANON MINERO	5.569.379,92
		I	CANON HIDROENERGETICO	1.644.777,53
		L	CANON FORESTAL	4.608,96
		P	REGALIAS MINERA	1.358.080,67
		Y	SALDOS ANTIGUOS (RRPP)	145.626,75





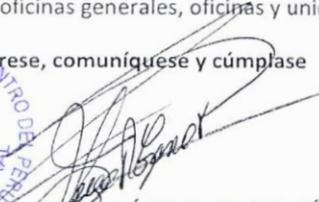
# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 1826-R-2018

- 2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

